



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00887555-UNC-ME#FCQ- Hras extras Téc. Rizza

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional a orden 3, en relación a cubrir la licencia por maternidad de la Lic. María Fernanda Castelli, Secretaria de dicho departamento, para lo cual se asignó a la Téc. Pamela de los Angeles RIZZA, desde el 27 de Septiembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Castelli se encuentra en uso de licencia por maternidad desde el 10-10-2022 hasta el 07-04-2023;

Con el VºBº de Secretario General de la Facultad a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 7 y 8;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 9;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 11;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 4 (Cuatro) horas extras correspondientes al mes de Septiembre/22, a la Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA (Legajo 44.548) agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 10.923,99 (Pesos Diez Mil Novecientos Veintitrés con 99/100).

Artículo 2º: Disponer el pago de 16 (Dieciséis) horas y 29 (Veintinueve) minutos extras correspondientes al mes de Octubre/22, a la Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA (Legajo 44.548) agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 47.663,92 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 92/100).

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de

la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 4º: La suma total de estas horas extras serán atendida con fondos de Recursos Propios - Fuente 12 disponible en la Dependencia.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes